



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/010/2023 3RA VUELTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 09 nueve días del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/010/2023 3RA VUELTA** Sin Concurrencia del Comité, para el **"ADQUISICION DE PERSIANAS PARA EL CJM GUADALAJARA"**; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la requisición con número **07-030**, suscrita por la Mtra. Mariela Martínez Lomelí, en su carácter de Directora del Centro de Justicia para las Mujeres sede Guadalajara; solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/010/2023 3RA VUELTA** sin concurrencia del Comité para el **"ADQUISICION DE PERSIANAS PARA EL CJM GUADALAJARA"**.
- 2.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 22 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Publica Local número **LPLSC/REDCJM/010/2023 3RA VUELTA** sin concurrencia del Comité para la **"ADQUISICION DE PERSIANAS PARA EL CJM GUADALAJARA"** en adelante "BASES".
- 3.- Derivado de lo anterior, en dichas "BASES" se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 27 de septiembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a lo que se realizó el acta correspondiente.
- 4.- Con fecha 03 de octubre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de los licitantes **Josué Gabriel Calderón Díaz** y **Mayorista de Muebles y Equipos S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Josué Gabriel Calderón Díaz** y **Mayorista de Muebles y Equipos S.A. de C.V.**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:

Anexos	LICITANTES	
	JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS SA DE CV
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/010/2023 3RA VUELTA

Anexos	LICITANTES	
	JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS SA DE CV
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple presenta constancia de refrendo RUPC, comprobante de domicilio de 22 de septiembre 2023, constancia de situación fiscal de fecha 02 de octubre, acta de nacimiento.	Cumple presenta constancia de refrendo del RUPC, copia simple y original para cotejo de escritura pública, constancia de situación fiscal de fecha 03 de octubre de 2023, comprobante de domicilio de 11 de septiembre de 2023
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple no es su voluntad	Cumple no es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes "BASES".	Cumple positiva con fecha 02 de octubre	Cumple en sentido positivo con fecha 03 de octubre
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	Cumple sin opinión 02 de octubre de y acuse de conformidad con el numeral 15	Cumple sin opinión 03 de octubre de y acuse de conformidad con el numeral 15
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia).	Cumple sin adeudos fecha 02 de octubre	Cumple no se encontraron antecedentes con fecha 03 de octubre
Anexo 11. (identificación oficial vigente)	Cumple	Cumple
Anexo 12 (Estratificación).	Cumple	Cumple
Anexo 13 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	Cumple	Cumple
COPIA DE RECIBO DE MUESTRA FIRMADO Y SELLADO POR EL ORGANISMO	No presenta	No presenta

Durante el acto de apertura de propuestas se hace contar que ambos proveedores no presentan Copia de recibo de muestras firmado y sellado por el Organismo. Sin embargo, ambos cumplieron con el Numeral 6.2 de las "BASES" al presentar sus muestras en tiempo y hora establecidas en las mismas.

De los antecedentes antes expuestos es declarado DESIERTO el presente proceso de conformidad con el Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo previsto en el Artículo 97 Fracción II del Reglamento de la "Ley" antes mencionada, al no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

RESOLUTIVOS:



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/010/2023 3RA VUELTA

. Derivado del Análisis Administrativo y de conformidad al Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo previsto en el Artículo 97 Fracción II del Reglamento de la "Ley" antes mencionada y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/010/2023** sin concurrencia del Comité para el "**ADQUISICION DE PERSIANAS PARA EL CJM GUADALAJARA**"; se resuelve declarar **DESIERTA** la presente licitación al no contar con propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

SEGUNDO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras, así como, la C. María Isabel Romano Meza, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y en presencia de la Titular del Órgano Interno de Control, quienes firman al calce y al margen de esta resolución que aprobaron la misma en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de octubre del año 2023. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control	
C. María Isabel Romano Meza	Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	ma. isabel rom.

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLSC/REDCJM/010/2023 3RA VUELTA sin concurrencia del comité, emitida el día 09 de octubre del año 2023.